

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001- 2.019 – 00423-00 de Servidumbre por Ocupacion de hecho, con el atento informe de que la situación de orden Publico en la jurisdicción Departamental de Arauca y en particular del Municipio de Arauquita se encuentra alterada y no existen garantías para que el personal del despacho realice diligencias en la zona rural. Sírvase proveer. Arauquita, enero 17 de 2.022..

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), enero diecinueve (19) del dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, una vez restablecido el orden publico en la región y existiendo las garantías necesarias para el personal del despacho se fijará nueva fecha y hora para la realización de la inspección judicial en el lugar indicado, dejando en firme lo ordenado en el auto del 22 de noviembre del 2.021 respecto a la realización de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos necesarios y dentro de la cual se practicarán las demás pruebas ordenadas y las que resultaren durante el transcurso de la diligencia. Librese oficios a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 20 de enero del 2.022 notifico por estado Nro. 03

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/